



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
TERMINOS DE REFERENCIAS

LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL les invita a participar en el proceso de Urgencia de referencia No. **CPADB-MAE-PEUR-2019-0001**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS, RACIONES ALIMENTICIAS Y BONOS"**.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

Los Oferentes presentarán su oferta económica en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo, los oferentes deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta que consiste en el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la Oferta Económica, indicada en el Artículo No.112 literal b del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No.543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, la cual consistirá en una póliza de seguro o garantía bancaria de una entidad reconocida (**No Cheques**), a disposición de la Entidad Contratante y vendrá incluida en el sobre 'B' Oferta Económica, con una vigencia de tres (03) meses. **DE NO PRESENTAR DICHA GARANTÍA, SU OFERTA QUEDARÁ DESCALIFICADA SIN MAS TRAMITE.**

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

La fecha límite para la presentación de su Oferta Técnica "Sobre A", Recepción de su Oferta Económica "Sobre B", será el día miércoles dieciocho (18) de diciembre del presente año dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Reuniones de esta COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

El oferente deberá entregar sus ofertas en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- **Nombre del Oferente/Proponente.**
- **Dirección:**
- **Nombre de la Entidad Contratante:**
- **Referencia del Procedimiento: Proceso de Urgencia No. CPADB-MAE-PEUR-2019-0001.**



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

- **Presentación de Ofertas:** Los documentos deberán ser entregados debidamente completados y firmados por el representante legal de la empresa, en UN (01) ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS, a máquina o computadora en una carpeta contentiva con los documentos de cada oferta (Oferta Técnica “Sobre A y Oferta Económica “Sobre B”).

I. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES REQUERIDOS A PRESENTAR OFERTA TÉCNICA “SOBE A”:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.F.042**).
2. Formulario de Presentación de Oferta (**Formulario SNCC.F.034**).
3. Formulario de Entrega de Muestra Recibido por Almacén (**Formulario SNCC.F.056**). **Obligatorio (No Subsancable), la misma no tendrá devolución.**
4. Formulario de la Comisión de Ética donde las Empresas dan por conocido sobre el **Código de Ética** de esta **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial**, firmado y sellado por el Representante Autorizado.
5. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas al día o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
6. Certificación al día de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**). Dicha certificación debe ser actualizada y no exceda los treinta (30) días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura “**Sobre A**”.
7. Copia de la cédula del responsable legal del contrato (persona física o empresa).
8. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado (Si procede).
9. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada.
10. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
11. Certificación de Entrega inmediata a partir de la notificación de adjudicación.
12. Acta de Asamblea (la última). Si aplica.
13. Poderes de Representación. Si aplica.

II: DOCUMENTOS REQUERIDOS A PRESENTAR EN SU OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**Formulario SNCC.F.033**). (**No Subsancable**).
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta mediante póliza de seguro o garantía bancaria (**No Cheques**) correspondiente al **UNO POR CIENTO (1%)** del monto de la oferta económica presentada. (**No Subsancable**), con una vigencia mínima de tres (03) meses.



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Nota: Estos documentos deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el cronograma para este proceso.

III: REQUERIMIENTO:

- **ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS, RACIONES ALIMENTICIAS Y BONOS.** de referencia No. CPADB-MAE-PEUR-2019-0001.

Descripción	Cantidad	Unidad
KIT DE ALIMENTOS EMPACADOS EN CAJAS DE CARTON TAMAÑO 17 x 13 x 8, CON EL LOGO DE LA INSTITUCION IMPRESO EN TAMAÑO 3X3. Contenido: <ul style="list-style-type: none">- ARROZ SELECTO Paquete de 5 Libras.- GUANDULES VERDES Lata de 425 gm.- PASTA TOMATE Lata de 8 Onz.- ESPAGUETIS Paquete de 400 gm.- SARDINAS Lata de 425 gm.- LECHE EN POLVO Sobre de 125 gm.- CODITO Paquete de 400 gm.- HARINA DE MAIZ Paquete de 14 Onz.- VINAGRE Botella de 16 Onz.- ACEITE Botella de 16 Onz.- ALCAPARRADO Botella de 8 Onz.- AJO EN PASTA Frasco de 8 Onz.- SAZON EN POLVO Frasco de 125 gm.- AVENA EN HOJUELAS Paquete de 300 gm.- HABICHUELA GIRA Paquete de 2 Libras.- HABICHUELA NEGRA Paquete de 2 Libras.- AZUCAR CREMA Paquete de 2 Libras.- FUNDA DE SAL Paquete de 1 Libra.- CAJA DE CARTON	20000	UD
KIT DE ALIMENTOS EMPACADOS EN FUNDAS RESISTENTES TAMAÑO 17 x 13 x 8, CON EL LOGO DE LA INSTITUCION IMPRESO EN TAMAÑO 3X3. Contenido: <ul style="list-style-type: none">- ARROZ SELECTO Paquete de 5 Libras.- GUANDULES VERDES Lata de 425 gm.- PASTA TOMATE Lata de 8 Onz.- ESPAGUETIS Paquete de 400 gm.- SARDINAS Lata de 425 gm.- LECHE EN POLVO Sobre de 125 gm.	40000	UD



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

<ul style="list-style-type: none"> - HARINA DE MAIZ Paquete de 14 Onz. - ACEITE Botella de 16 Onz. - AVENA EN HOJUELAS Paquete de 300 gm. - HABICHUELA GIRA Paquete de 2 Libras. - AZUCAR CREMA Paquete de 2 Libras. - FUNDA DE SAL Paquete de 1 Libra. - FUNDA TRANSPARENTE 			
Descripción		Cantidad	Unidad
BONOS		27,000	UD
Bonos en Denominaciones de 500	14,000		
Bonos en Denominaciones de 1,000	13,000		

IV: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el Proceso de Urgencia	16 de diciembre 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	16 de diciembre 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	17 diciembre 2019
4. Recepción de Muestras en el Almacén con el formulario de Entrega de Muestra SNCC.F.056, Obligatorio para las Cajas de Alimentos y las Raciones Alimenticias (No Subsanable).	17 diciembre 2019 hasta las 3:00pm
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas Y de “Sobre B” Propuestas Económicas..	18 de diciembre 2019 a las 10:00 am y la Apertura será a las 10:10 am.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”. y Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	18 de diciembre 2019
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	18 de diciembre 2019
8. Periodo de subsanación de ofertas	19 de diciembre 2019 hasta las 2:00pm



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

9. Adjudicación	19 de diciembre 2019
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	19 de diciembre 2019
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	20 de diciembre 2019
12. Suscripción del Contrato	20 de diciembre 2019
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

Link del Código de Ética:

<http://desarrollobarrial.gob.do/transparencia/index.php/comision-de-etica-publica-cep>

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Evaluación de credenciales bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.
- 2.- Evaluación Técnica para determinar quienes resulten habilitados bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución. El comité de compras y contrataciones tendrá la facultad de considerarlo necesario, dividir las adjudicaciones entre las ofertas que más convenga a la satisfacción los intereses de la institución.

El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida el acta de adjudicación deberá proceder con la entrega de los bienes, en caso de incumplimiento en cualquier etapa del se procederá



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL "Año de la Innovación y la Competitividad"

de inmediato a rescindir la adjudicación, realizando una adjudicación a posteriores de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.5., de igual manera la entidad contratante le solicitará a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la aplicación de artículo 28 del decreto 543-12, que sea inhabilitado según la falta del proveedor.

PARA LOS BONOS

Los bonos Deberán ser entregados en forma impresa debidamente seriados, numerados, sellados y codificados.

Deberán poseer una vigencia mínima de doce (12) meses a partir de la fecha de emisión y recepción por parte de esta institución.

Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega inmediata de los bonos,

Referencias Comerciales (mínimo 5) sobre el cumplimiento con procesos previos.

Además de los criterios antes establecidos, se ponderan los criterios indicados más abajo, los cuales serán evaluados.

Cantidad de establecimientos disponibles en el territorio nacional.

Porcentaje de descuentos aplicados a los bonos de compra propuestos por el oferente y que la entrega se realice de inmediatamente con la adjudicación y la emisión de los bonos principales.

Otros beneficios asociados al uso de los bonos. Y que no se requieran firmas al canjear los bonos.

VI. FUENTE DE RECURSOS:

La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del presupuesto del año dos mil diecinueve (2019), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de Proceso de Urgencia. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

VII. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará por transferencia, vía libramiento en el año 2019, el cual sustentará el pago de los bienes adjudicados.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del año en curso, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

IX. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación. Esta deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00 americanos, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria de una entidad reconocida (**No Cheques, No Cheques Certificados**), con una vigencia de tres (03) meses, en el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la Notificación de la Adjudicación. **Los oferentes/participantes deben establecer el monto, plazo de vigencia y la moneda en la que se constituirán las garantías, en virtud del art. 113 del Decreto No. 543-12.**
- 2.- Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 3.- Lista de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 4.- Nómina de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 5.- Poder especial de representación original y actualizada, en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando.
- 6.- Declaración Jurada en original, donde se manifieste que no se encuentre afectado por las prohibiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06, legalizado por un Notario Público.
- 7.- Certificación de no antecedentes penales original y actualizada.

XII. NOTARIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

El contrato será notariado por un Notario Público con facultad para tales fines. Este funcionario será elegido por la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, esto de acuerdo al listado enviado por el Colegio de Notario de la República Dominicana, así



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

mismo la relación entre el notario y el oferente adjudicatario será regida según la escala establecida en el artículo 66 de la Ley 140-15, que regula el notariado dominicano e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Siendo los gastos de notarización del contrato cubiertos por el/los oferente (s) que resultara (n) adjudicados en el presente proceso.

Nota: La fecha del pago de notarización será un (01) día hábil contado a partir de la firma del contrato.

XIII. ACLARACIONES:

El Comité de Compras y Contrataciones informa a los oferentes que incurran en actos de colusión, que podrán ser inhabilitados temporal o definitivamente, conforme a la gravedad de la falta, en virtud al artículo 66. PÁRRAFO III. De la Ley No. 340-06, que reza: **"Para fines de aplicación del numeral 5 del artículo 66, el Órgano Rector podrá inhabilitar una persona natural o jurídica, por un periodo de uno a cinco años o permanentemente por las siguientes causales: incluir en actos de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta"**.

El Comité de Compras y Contrataciones aclara que los gastos de notariado del contrato serán cubiertos por el/las Oferente (s) que resulten adjudicados en el presente proceso, según la escala establecida en el art. 66 de la ley No. 140-15, que regula el notariado dominicano e instituye al Colegio Dominicano de Notario.

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o pormenores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al cronograma de actividades del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: *Nelson Amaury Roque García*
Departamento: *Depto. De Compras y Contrataciones*
Nombre de la Entidad Contratante: *Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial*
Dirección: *Calle Caonabo #60-A, esquina máximo Cabral. Gazcue D.N.*
Teléfono: *809-685-6161 Ext. 228*
E-mail: compras@desarrollobarrial.gob.do

Atentamente,



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES